



W QUIROGA ABOGADOS S.A.S.

MOHAMAD EL GANDOUR EL HAGE actuando en nombre y Representante Legal de la Sociedad **NEVADA ZONA LIBRE S.A.**, domiciliado en Calle 15, Santa Isabel, de la Zona Libre de Colon – Republica de Panamá, por medio del presente escrito, confiero poder especial, pero amplio y suficiente a los Doctores **WILLIAM ORLANDO QUIROGA** con tarjeta profesional No. 279646 del C.S.J. y/o **LEONELA GARCIA MURCIA** con tarjeta profesional No. 247655 del C.S.J., mayores de edad, identificados como aparece al pie de sus firmas, miembros del bufete **W QUIROGA ABOGADOS S.A.S**, para que me representen judicialmente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, a este efecto, mis poderdantes podrán presentar solicitud de marca, contestar requerimientos, objeciones, cancelaciones, oposiciones, aportar y solicitar pruebas, interponer los recursos de ley, presentar demandas de oposición y demandas de cancelación por no uso, notoriedad o vulgarización, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio, presentación de quejas y defensas por violación de normas de protección al consumidor, prácticas comerciales restrictivas.

A este efecto, los faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, excepciones, presentar y solicitar pruebas, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; para impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos o concedidos o en curso de concesión; recibir toda clases de documentos y valores, dando el descargo respectivo y en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses, con todas las demás facultades legales necesarias.

Sírvase reconocerle Personería.

El poderdante,

MOHAMAD EL GANDOUR EL HAGE

E-8-109687

NEVADA ZONA LIBRE S.A.

El suscrito **VICENTE A. MORALES R.**, Notario Público Titular del Circuito de Colón con Cédula No. 3-704-2356

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben, por tanto sus firmas son auténticas.

Colón,

May 2017

Testigos

VICENTE A. MORALES R.